Com.os asistan al dicho Cavel
do para el dicho dia con aper
cevimiento que demas de la dicha
pena sera por su quenta y riesgo
el daño y perdida que uviere
a la dicha R.l hazienda y los
costas y salarios que sobre ello
se recrecieren por no hacerse
el dicho repartimiento =

Ldo. D. Antonio de Astorga

Dr. Juan Mathias Montalban

Ante mi

Thomas [illegible]

9.o En la muy noble y muy leal ciudad de Lima
en treinta dias del mes de abril de
mill setecientos y setenta y un años estando
se juntaron a conuexo los S.res Lic.do y
Regim.to de ella en las salas de su ayun
tam.to como lo an de uso y costumbre